

EXP-UNC: 0064607/2013

Córdoba,

18 DIC 2013

VISTO:

La nota presentada el Prof. Alberto Mario Perona mediante la cual formula renuncia condicionada a sus cargos docentes, y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación obedece a los requerimientos del ANSES, en el marco del Decreto 8820/62, para el otorgamiento de la jubilación ordinaria.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aceptar a partir del 1º de enero de 2014 la renuncia condicionada, presentada por el Prof. Alberto Mario Perona, legajo 15.595, a los cargos de Profesor Titular con semidedicación interino en la cátedra de "Realización Audiovisual II", Profesor Titular con semidedicación interino en la cátedra de "Guión" y de Profesor Titular con dedicación simple interino en la cátedra en la cátedra de "Guión", todas el Departamento Académico de Cine y Tv, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTICULO 2º: Protocolizar. Incluir en Digesto Electrónico. Notificar al peticionante. Comunicar al Área Económica Financiera- Personal y Sueldos, al Departamento Académico de Cine y Tv y al Departamento de Asuntos Académicos. Girar las presentes actuaciones a la primera Área mencionada en éste artículo.

RESOLUCION Nº 686 =
CBP



Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C.



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba